

Estatutos de la SEPC

(Estos estatutos se depositaron en el Registro General del Ministerio del Interior el 3 de Abril de 1992)

Statutes of the SEPC

(These statutes were filed with the General Registry of the Ministry of the Interior on April 3, 1992)

Art. 1.

Denominación y personalidad

Bajo la denominación de **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PSICOLOGÍA COMPARADA (SEPC)** se constituye una entidad con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, la cual gozará de plena capacidad de acción para el cumplimiento de sus fines estatutarios y se regirá por la presente ley de Asociaciones y por los presentes estatutos

Name and Legal Personality

Under the name **SPANISH SOCIETY OF COMPARATIVE PSYCHOLOGY (SEPC)**, a non-profit entity with its own legal personality is established. It shall have full capacity to act in pursuit of its statutory purposes and shall be governed by the current Law on Associations and these statutes.

Art. 2.

Domicilio y ámbito

La sede social de la SEPC está ubicada en la capital del estado español. El domicilio social de la Sociedad estará situado en: Facultad de Psicología, Campus de Somosaguas, Madrid, 28023.

Registered Office and Scope

The headquarters of the SEPC is located in the capital of Spain. The registered address of the Society is: Faculty of Psychology, Somosaguas Campus, Madrid, 28023.

Art. 3.

Duración

Será indefinida, salvo causa legal o estatutaria de disolución.

Duration

The Society shall exist indefinitely unless a legal or statutory cause for dissolution arises.

Art. 4.

Objeto

La SEPC se propone los siguientes fines: a) fomentar en España el desarrollo e interés por la Psicología científica y la comunicación e intercambio de ideas y proyectos entre investigadores en Psicología experimental, especialmente en las áreas relacionadas con el estudio de los procesos de aprendizaje y memoria, y b) coordinar las actividades de sus miembros, sirviendo de nexo de unión entre ellos y haciendo posible su representación en foros y comités internacionales afines.

Purpose

The SEPC aims to: a) Promote the development and interest in scientific psychology in Spain, fostering communication and exchange of ideas and projects among researchers in experimental psychology, particularly in areas related to the study of learning and memory processes. b) Coordinate the activities of its members, serving as a link between them and enabling their representation in related international forums and committees.

Art. 5.

Interpretación de los estatutos

La Junta Directiva será el órgano competente para interpretar los preceptos contenidos en estos Estatutos y cubrir sus lagunas, sometiéndose a la normativa legal vigente en materia de asociaciones. Los presentes estatutos serán cumplidos mediante los acuerdos válidos que adopte la Junta Directiva y la Asamblea General, dentro de su respectiva competencia.

Interpretation of the Statutes

The Board of Directors shall be the competent body to interpret these statutes and address any gaps, adhering to the legal regulations on associations. The implementation of these statutes will be ensured through valid decisions made by the Board of Directors and the General Assembly, within their respective competences.

Capítulo Primero

De los órganos Directivos y de la Forma de Administración

Chapter One

Governing Bodies and Administration

Art. 6.

El gobierno y la administración correrá a cargo de una Junta Directiva y de la Asamblea General.

The governance and administration of the Society shall be managed by the Board of Directors and the General Assembly.

Art. 7.

La Junta directiva estará formada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un contador, un tesorero y vocales, cargos todos que deberán recaer en miembros de la sociedad.

The Board of Directors shall consist of a president, a vice president, a secretary, an auditor, a treasurer, and members (vocals), all of whom must be Society members.

Art. 8.

Los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos, serán elegidos en Asamblea General y durarán un período de cuatro años, aunque pueden ser objeto de reelección. El personal de secretaría, si lo hubiere, será nombrado por la Junta Directiva. Los cargos de

la Junta Directiva se renovarán por mitad. En el primer turno serán renovadas la persona que sustente la presidencia, la persona que sustente la secretaría, el/la tesorero/a y la mitad de las personas que ostenten las vocalías y en el segundo, a los dos años, la persona que ostente la presidencia, la persona encargada de la auditoría y la otra mitad de las personas que ostenten las vocalías. El primer mandato de los cargos renovables en el segundo turno durará un año más.

The positions on the Board of Directors are honorary and unpaid. Members will be elected by the General Assembly for four-year terms and may be reelected. Administrative personnel, if needed, will be appointed by the Board. Board positions will be renewed in halves: initially, the president, secretary, treasurer, and half of the members, and two years later, the vice president, auditor, and the other half of the members. In the first term, the second group will serve one additional year.

Art. 9.

Es función de la junta directiva dirigir las actividades de la sociedad y llevar la gestión administrativa y económica de la misma, ejecutando los acuerdos de la Asamblea General, y someter a ésta el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior.

The Board of Directors is responsible for directing the Society's activities, managing its administration and finances, implementing General Assembly decisions, presenting the annual budget, and reporting the previous year's financial statements.

Art. 10.

La junta directiva celebrará sus sesiones cuantas veces lo determine la persona que sustente la presidencia o vicepresidente, a iniciativa propia o de cualquiera de sus miembros. Será presidida por la persona que sustente la presidencia y, en su ausencia, por la persona que ostente la presidencia o la persona que sustente la secretaría, por este orden y, a falta de ambos, por el miembro de más edad. La persona que sustente la secretaría levantará acta, que se transcribirá al libro correspondiente. Para que los acuerdos de la Junta Directiva sean válidos, deberán ser adoptados por mayoría de votos, siendo necesaria la concurrencia, al menos de cinco de sus miembros.

The Board shall meet as often as deemed necessary by the president or vice president, at their initiative or upon request by any member. Meetings will be chaired by the president or, in their absence, the vice president, secretary, or the oldest member. Decisions require a majority vote, with at least five members present.

Art. 11.

La Junta Directiva podrá delegar en cualquiera de sus miembros la ejecución de determinados acuerdos o la realización de ciertas gestiones que sean de interés para la Sociedad. De cualquiera de ambas cosas dará cuenta en las sesiones de Junta que se celebren.

The Board may delegate specific tasks to any of its members and must report such delegations at Board meetings.

Art. 12.

La persona que sustente la presidencia de la Junta Directiva lo será también de la Sociedad y tendrá las siguientes atribuciones: representar legalmente a la Sociedad, convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la junta directiva y la Asamblea General, dirigir las deliberaciones de una y otra, decidiendo con voto de calidad, en caso de empate, proponer el plan de actividades de la sociedad a la Junta Directiva y dirigir sus tareas, ordenar los pagos acordados válidamente. La persona que sustente la presidencia estará asistida de una persona que ejerza la vicepresidencia, que le sustituirá en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

The president represents the Society legally and chairs both Board and General Assembly meetings, with a casting vote in case of ties. The president is assisted by a vice president, who acts as their substitute when needed.

Art. 13.

La persona que sustente la secretaría recibirá y tramitará las solicitudes de ingreso, llevará el fichero y el libro de registro de socios y tendrá a su cargo la dirección de los trabajos administrativos de la sociedad. Levantará acta de las sesiones de Junta Directiva y de la Asamblea General.

The secretary will receive and process membership applications, maintain the member registry and files, and oversee the administrative work of the Society. The secretary shall also record the minutes of the meetings of both the Board of Directors and the General Assembly.

Art. 14.

La persona encargada de la auditoría dirigirá la contabilidad y tomará razón de ingresos y de los gastos. El/la tesorero/a recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Sociedad y dará cumplimiento de las órdenes de pago que expida la persona que sustente la presidencia. La persona encargada de la auditoría, junto con el/la tesorero/a, formalizará todos los años el presupuesto de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas del año anterior, que deberán ser presentados a la Junta Directiva, para que ésta, a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

The auditor will manage the Society's accounting and oversee its income and expenses. The treasurer will collect and safeguard the Society's funds and carry out payment orders issued by the president. Together, the auditor and treasurer will prepare the annual budget for income and expenses and the financial statement for the previous year. These documents must be submitted to the Board of Directors for subsequent approval by the General Assembly.

Art. 15.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, cada uno de los componentes de la Junta Directiva tendrá las obligaciones propias de su cargo, así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones que la propia Junta les encomiende.

In addition to the specific duties outlined above, each member of the Board of Directors will be responsible for tasks assigned to them by the Board or through delegated

commissions.

Art. 16.

La Asamblea General estará integrada por los miembros de la Sociedad y es el órgano supremo de la misma. La Asamblea General se reunirá siempre que lo acuerde la Junta Directiva. Obligatoriamente, la Asamblea General deberá ser convocada en sesión ordinaria una vez al año, para aprobar el plan de acción de la Sociedad, censurar la gestión de la Junta Directiva, aprobar, en su caso, los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas correspondiente al año anterior, elegir y nombrar, en su caso, la Junta Directiva. La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria cuando así lo acuerde la Junta Directiva en atención a los asuntos que deba tratar y siempre para acordar la disposición o enajenación de bienes, solicitud de declaración de utilidad pública, modificaciones estatutarias o disolución de la Sociedad.

The General Assembly, composed of all Society members, is the supreme governing body. It will convene whenever the Board of Directors deems it necessary. The General Assembly must meet in an ordinary session at least once per year to: Approve the Society's action plan; Review the management of the Board of Directors; Approve the annual income and expense budget and the financial statement from the previous year; Elect and appoint members of the Board of Directors, if applicable. The General Assembly will hold extraordinary sessions when deemed necessary by the Board of Directors, particularly for decisions regarding: The disposal or encumbrance of assets; Requests for public utility status; Amendments to the statutes; Dissolution of the Society.

Art. 17.

Las convocatorias de las Asambleas Generales, sean ordinarias, o extraordinarias, serán hechas por escrito, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo asimismo hacerse constar la fecha en al que, si procediera, se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, sin que entre una y otra reunión pueda mediar un plazo inferior a una hora. En el supuesto de que no se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda convocatoria deberá ser ésta hecha con ocho días de antelación a la fecha de la reunión.

General Assembly meetings, whether ordinary or extraordinary, shall be convened in writing, indicating the venue, date, time, and agenda. A minimum of 15 days must elapse between the announcement and the meeting's first call. If necessary, the announcement may specify a second call, which must occur at least one hour after the first. If a second call was not pre-announced, it must be communicated at least 8 days prior to the new date.

Art. 18.

Las asambleas Generales, tanto ordinarias, como extraordinarias, quedarán válidamente instituidas en primera convocatoria cuando concurren a ellas la mayoría de sus componentes, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de concurrentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos, excepto cuando se trate de las materias mencionadas en el artículo 16 como correspondientes a Asambleas extraordinarias, en cuyo caso se exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los presentes.

General Assembly meetings are validly constituted on the first call with the attendance of

a majority of members. On the second call, meetings are valid regardless of the number of attendees. Decisions are made by a majority vote, except for matters reserved for extraordinary sessions (per Article 16), which require a two-thirds majority of those present.

Capítulo Segundo **De los miembros de la Sociedad. Sus Derechos y Deberes.**

Chapter Two: **Members of the Society – Their Rights and Duties**

Art. 19.

Podrán ser miembros de la Sociedad todas las personas interesadas por el desarrollo y cultivo de la psicología científica, especialmente en el área de los procesos de aprendizaje y memoria.

Anyone interested in the development of scientific psychology, especially in the area of learning and memory processes, may become a member of the Society.

Art. 20.

El procedimiento de admisión de un nuevo miembro en la Sociedad se iniciará a su instancia, mediante la aportación de los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al presidente de la Sociedad.
- b) Carta de presentación de dos miembros de la Sociedad.

De toda la documentación presentada la persona que sustente la presidencia de la Sociedad dará cuenta a la Junta Directiva, la cual acordará la remisión de la solicitud a la Asamblea General Extraordinaria, para su aprobación o la denegará sin recurso alguno contra su acuerdo.

Membership applications must be submitted with the following documents:

- a) A written request addressed to the Society's president.
- b) A letter of recommendation from two current members of the Society.

The president will review the application and forward it to the Board of Directors, which will decide whether to refer it to an Extraordinary General Assembly for approval. The Board's decision on admission is final.

Art. 21.

Los miembros podrán renunciar en cualquier momento a su condición, solicitando la baja mediante escrito dirigido al presidente de la Sociedad. Igualmente, perderán la condición de miembros de la Sociedad las personas que incurran en las siguientes irregularidades:

- a) La inobservancia reiterada de las leyes vigentes en materia de asociaciones.
- b) No cumplir suficientemente los fines que debe servir a la sociedad.
- c) No satisfacer la cuota acordada a la Sociedad durante dos años o no colaborar con

la misma en la consecución de sus fines.

La determinación de la existencia de las causas anteriores será de la libre apreciación de la Junta Directiva de la Sociedad que, en su caso, decidirá la baja mediante acuerdo razonado.

Members may resign at any time by submitting a written request to the president.

Membership will also be revoked for the following reasons:

- a) Repeated noncompliance with association laws.
- b) Failure to fulfill the purposes of the Society.
- c) Nonpayment of membership fees for two consecutive years or failure to contribute to the Society's objectives.

The determination of these causes is at the discretion of the Board of Directors, which may issue a reasoned decision on membership termination.

Art. 22.

Los miembros gozarán de los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades nacionales e internacionales organice la Sociedad.
- b) Recibir las comunicaciones e informaciones sobre las actividades de acuerdo con los fines de la Sociedad.
- c) Presentar sugerencias o mociones a la Junta Directiva de la Sociedad.
- d) Ser elegidos miembros de la Junta Directiva de la Sociedad.

Members enjoy the following rights:

- a) Participation in national and international activities organized by the Society.
- b) Receipt of communications and information about the Society's activities.
- c) Submission of suggestions or motions to the Board of Directors.
- d) Eligibility for positions on the Board of Directors.

Art. 23.

Serán obligaciones de todos los miembros:

- a) Acatar las prescripciones contenidas en estos Estatutos y los acuerdos válidos adoptados por las Asambleas Generales y por la Junta Directiva de la Sociedad.
- b) Exigir a los socios que ostenten cargos en la Junta Directiva de la Sociedad el fiel cumplimiento de sus funciones.
- c) Abonar las cuotas de entrada y las periódicas que acuerde la Junta Directiva de la Sociedad.
- d) Cooperar en todo momento al cumplimiento de los fines de la Sociedad.

Members have the following duties:

- a) Adherence to the statutes and compliance with the valid decisions of the General Assembly and the Board of Directors.
- b) Ensuring the faithful execution of responsibilities by Board members.
- c) Payment of membership fees as determined by the Board of Directors.
- d) Cooperation in achieving the Society's goals.

Art. 24.

Los miembros podrán recibir las sanciones a las que se hagan acreedores por el

incumplimiento de sus obligaciones. Tales sanciones podrán comprender desde la pérdida de sus derechos durante un año como mínimo hasta la separación definitiva de la Sociedad. No obstante, no podrá ser separado ningún miembro sin antes haber sido oído en la Junta Directiva.

Members may be sanctioned for failing to meet their obligations. Penalties may range from the suspension of rights for a minimum of one year to permanent expulsion from the Society. No member may be expelled without being granted a hearing before the Board of Directors.

Capítulo Tercero Del régimen económico

Art. 25.

El patrimonio fundacional de la sociedad es inexistente.

The Society has no initial foundational assets.

Art. 26.

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de las actividades de la Sociedad serán los siguientes.

- a) Las cuotas de entrada que para los miembros señale la Junta Directiva.
- b) Las cuotas anuales que acuerde la misma.
- c) Los productos de los bienes y derechos que le corresponda en propiedad, así como las subvenciones, legados y donaciones que pueda recibir de forma legal.
- d) Los ingresos que obtenga mediante las actividades lícitas que acuerde la Junta Directiva.

The Society's financial resources will come from:

- a) Entrance fees for new members, as determined by the Board of Directors.
- b) Annual membership dues, as agreed upon by the Board.
- c) Proceeds from property and rights owned by the Society, as well as subsidies, legacies, and donations legally received.
- d) Income from lawful activities approved by the Board of Directors.

Art. 27.

Las cuotas anuales serán abonadas por los miembros dentro del primer trimestre de cada año. El transcurso de tres meses sin haber hecho efectivo el pago correspondiente supondrá la incursión en la mora a que alude el artículo 21 de estos Estatutos.

Annual membership dues must be paid within the first quarter of each year. Failure to pay within three months will result in debt, as stipulated in Article 21.

Art. 28.

La administración de los fondos de la Sociedad se llevará a cabo con todo detalle, sometida a la correspondiente intervención y publicidad, a fin de que los socios puedan tener conocimiento periódico del destino de los fondos. Anualmente, se les pondrá de manifiesto el estado de cuentas de los ingresos y gastos.

The administration of the Society's funds will be transparent and subject to oversight, allowing members to periodically review the allocation of funds. An annual financial report will be presented to members.

Art. 29.

En caso de disolverse la Sociedad, la Asamblea General extraordinaria, reunida a tal efecto, nombrará una comisión liquidadora compuesta de cinco miembros, la cual se hará cargo de los fondos que existan y, una vez satisfechas las deudas, el remanente, si lo hubiere, será entregado por dicha comisión a la Fundación Simarro, de la Universidad Complutense de Madrid.

In the event of the Society's dissolution, an extraordinary General Assembly will appoint a liquidation committee of five members. This committee will settle the Society's debts and transfer any remaining assets to the **Simarro Foundation** at the Complutense University of Madrid.